NOTA SUOC N° 234/2.022

San Pedro, 06 de octubre de 2.022

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación al **ID 419386 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES OTIS - AD REFERÉNDUM" ,** a fin comunicar que el citado llamado no dispone saldo presupuestario suficiente en el S.G.O.G. 244, por lo que ya se encuentra en proceso la solicitud de reprogramación presupuestaria; solicitando se tenga presente el ***Art. 321.- Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley N°2051/2003, in fine.*** El pedido obedece a que no existe ningún impedimento legal para realizar el llamado más arriba mencionado, en la modalidad Ad Referéndum, en espera de la aprobación de Reprogramación Presupuestaria solicitada para el efecto.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones